MOVILIDAD INTERCENTROS ENCARGADOS/AS DE EQUIPO AREA DE LIMPIEZA

RESOLUCIÓN DEFINTIVA MOVILIDAD

El artículo 10 del convenio colectivo regula la movilidad intercentros dentro de la misma categoría profesional. Es por ello, que Indesa 2010 SL pretende publicar en breve un concurso de traslado para las y los encargadas y encargados de equipo pertenecientes al área de Limpieza. Con fecha 17 de septiembre se aprobó el proceso de movilidad con carácter previo al concurso de traslado

Se presentó una única solicitud:

- 8951Y que ha solicitado la plaza de Encargado-a de Equipo Ayuntamiento Amurrio.

La candidatura cumple los requisitos y por que el 29 de septiembre se aprobó provisionalmente la movilidad de la candidatura 8951Y a encargado-a de equipo Ayuntamiento Amurrio.

Conforme a las bases del proceso de movilidad se otorgó un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones por escrito contra el mismo. De no presentarse alegaciones se elevará a definitivo dicho listado y se dictará por la dirección gerencia la resolución correspondiente. La candidatura 8951Y con fecha 29 de septiembre ha renunciado a formular alegaciones. Con fecha 30 de septiembre el secretario interventor de Indesa 2010 SL emite informe indicando que al haber renunciado la única candidatura a formular alegaciones procede dar por concluido el trámite y dictar la resolución.

Por lo expuesto y en virtud de mis competencias

RESUELVO

Primero. Dar por concluido el proceso de movilidad previa intercentros del puesto de encargados-as de equipo del área de limpieza.

Segundo. Adjudicar la plaza de encargado-a de equipo de limpieza, Ayuntamiento de Amurrio a la candidatura 8951Y. La fecha de efectos de la presente resolución es el 1 de octubre de 2026.

Tercero. Comunicar la presente resolución a la candidatura, al comité de empresa y publicar la misma en la página web de la sociedad

En Vitoria-Gasteiz a 30 de septiembre de 2026.

Ander Eguidazu

Director Gerente